

máticos Orenes, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente), y «Automáticos Fuentes, Sociedad Limitada Unipersonal», «Himo Juegos Recreativos, Sociedad Limitada Unipersonal», «Recreativos Las Tres Bolas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Automáticos Regreve, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas) celebradas el día 26 de noviembre de 2004 respectivamente acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Automáticos Orenes Sociedad Limitada Unipersonal». Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 27 de noviembre de 2004.—El Administrador solidario de las sociedades que se fusionan, Eliseo Orenes Rodríguez.—55.837.
y 3.ª 17-12-2004

BABIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**PARAMETRE 900,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que estas sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de «Parametre 900, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Babivo, Sociedad Anónima» (absorbente) tras pasando en bloque el patrimonio íntegro los activos y pasivos de la absorbida a la absorbente con disolución de la misma. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Granollers, 31 de octubre de 2004.—El administrador de «Babivo, Sociedad Anónima» y «Parametre 900, Sociedad Limitada», Francisco de Paula Margarit Montaña.—55.714.
y 3.ª 17-12-2004

BARCELONA GOLF, S. A.

Ampliación del capital social

En su reunión del día 15 de diciembre de 2004, el Consejo de Administración de la Compañía acordó, en su parcial de la delegación conferida por la Junta General de accionistas celebrada el 17 de enero de 2004, ampliar el capital social en la cantidad de un millón ciento noventa y tres mil ochocientos ochenta y dos euros (1.193.008,82 euros) de valor nominal, con las correspondientes primas de emisión que a continuación se indican, del modo siguiente:

a) Serie A.—Ampliación en la cantidad de 159.268,18 euros de valor nominal, mediante la emisión de 53 nuevas acciones nominativas de la serie A, de 3.005,06 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1032 al 1084, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 13.600,96 euros por cada acción (un total de primas de emisión de 720.850,88 euros).

b) Serie B.—Ampliación en la cantidad de 847.426,92 euros de valor nominal, mediante la emisión de 47 nuevas acciones nominativas de la serie B, de 18.030,36 euros de valor nominal cada una de ellas, números 296 al 342, ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 15.181,69 euros por cada acción (un total de primas de emisión de 713.539,43 euros).

c) Nueva Serie C.—Ampliación en la cantidad de 186.313,72 euros de valor nominal, mediante la emisión de 31 nuevas acciones nominativas de la nueva serie C, de 6.010,12 euros de valor nominal cada una de ellas,

números 37 al 67 ambos inclusive, con una prima de emisión por importe de 40.803,67 euros por cada acción (un total de primas de emisión de 1.264.913,77 euros).

Todas las aportaciones deberán ser dinerarias. En el momento de la suscripción de cada una de las nuevas acciones deberá ser desembolsado el 100 por 100 de su valor nominal y el 100 por 100 de su correspondiente prima de emisión.

Los desembolsos deberán realizarse por ingreso o transferencia a la cuenta corriente abierta a nombre de la Compañía en la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), cuenta número 2077.0892.15.3100614173.

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho preferente de todos los actuales accionistas a la suscripción, que aquí se ofrece, de cualquiera de las nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que actualmente posean, en el plazo de un mes desde la publicación de presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo el Consejo de Administración en los dos meses siguientes adjudicar las restantes nuevas acciones como considere oportuno.

Sant Esteve Sesrovires, 16 de diciembre de 2004.—El Presidente, José-Enrique Granell Guillamón.—56.842.

C.M.T., S. L.

(Sociedad absorbente)

MAMPARAS DE BAÑO COMAIT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha 10 de noviembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por C.M.T., Sociedad Limitada de la entidad Mamparas de Baño Comait, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de diciembre de 2004.—Los administradores solidarios de C.M.T. Sociedad Limitada, José Luis Maldonado Camats y D. José Maldonado Camats y los administradores solidarios de Mamparas de Baño Comait, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, D. José Luis Maldonado Camats y D. José Maldonado Camats.—56.116.
y 3.ª 17-12-2004

CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA

Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (en adelante, la «Caja»), domiciliada en Cuenca, Parque de San Julián, número 20, provista de Código de Identificación Fiscal G-16131336 y C.N.A.E.6510, hace público, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas por importe nominal de ciento treinta millones (130.000.000) de euros que corresponden a un total de seiscientos cincuenta (650) obligaciones subordinadas, de doscientos mil (200.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de obligaciones subordinadas se realiza en virtud del acuerdo adoptado por la Asamblea

General de la Caja de fecha 19 de diciembre de 2003, el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de octubre de 2004, y los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Caja de 30 de noviembre y 13 de diciembre de 2004, estableciendo los términos definitivos de dicha emisión, habiendo sido inscritos los oportunos folletos continuado y reducido de programa de emisión de Valores de Renta Fija simple correspondiente a la citada emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de noviembre de 2004 y 9 de diciembre de 2004 respectivamente, así como la oportuna información complementaria, ésta con fecha 14 de diciembre de 2004. Las características de dicha emisión son las que a continuación se enumeran:

1. Naturaleza y denominación de los valores: Obligaciones subordinadas denominadas «Bonos subordinados 10NC5 con cupón variable».
2. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal(N): 130.000.000 Euros Efectivo: 130.000.000 Euros. Precio de emisión: 100%.
3. Importe nominal de los valores: 200.000 Euros.
4. Forma de representación de los valores objeto de la emisión: Las obligaciones subordinadas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, y la entidad encargada de su registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (IBERCLEAR), junto con sus entidades participantes.
5. Comisiones y gastos para el suscriptor: La suscripción de los valores objeto de la emisión no conllevará gasto alguno para el suscriptor.

6. Tipo de interés variable: Base de cálculo para el devengo de interés: Act/360.

Fecha de inicio de devengo de intereses: 20 de diciembre de 2004.

Fechas de pago de los cupones: Trimestral, el día 20 de los meses marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año hasta el año 2014.

Tipo de interés de referencia: Euribor trimestral.

Pantalla relevante: Página Reuters Euribor01 o la página que la sustituya en el futuro. Si esta pantalla no estuviera disponible, se tomará, por este orden, las páginas de información electrónica que ofrezcan los tipos Euribor (publicados por la British Bankers Association) de Teletext, Bloomberg o cualquiera creada que sea práctica de mercado para reflejar el Mercado Interbancario del Euro.

Diferencial: 45 puntos básicos. Adicionalmente a partir del quinto (5.º) año desde la fecha de desembolso de los valores, si no tuviera lugar la amortización anticipada de éstos, se le sumará 0,50% al diferencial aplicable.

Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: Dos días hábiles TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System) antes de la correspondiente fecha de inicio de cada período de interés, incluyendo la fecha de inicio del primer período de interés.

7. Amortización de los valores:

Fecha de amortización vencimiento: A 20 de diciembre de 2014.

Precio: 100%.

Amortización anticipada por la entidad emisora: La amortización total de la emisión podrá tener lugar a partir del quinto (5.º) aniversario, inclusive, de la fecha de desembolso de los valores, previa autorización del Banco de España, y desde entonces la Caja podrá amortizar totalmente los valores con carácter anual, en la fecha del correspondiente aniversario de la fecha de desembolso de los valores, hasta la fecha de amortización a vencimiento.

Total: Permitida a los cinco (5) años desde la fecha de desembolso de los valores, previa autorización del Banco de España, y desde entonces opción de amortización anual hasta la fecha de amortización a vencimiento.

Precio: 100%.

8. Agente de pagos: Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

9. Agente de cálculo: Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

10. Tasa interna de retorno («TIR») para el tomador de valores: En el caso de amortización anticipada a los cinco años, sería 2,662%; si no se amortizase anticipadamente la emisión, la TIR sería 2,897%.

11. Rating de la emisión: A-Fitch (explícito).

12. Colectivo de potenciales suscriptores: Inversores Institucionales, tal como estos se definen en el Artículo 7.2 de Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas públicas de Venta de Valores.

13. Período de suscripción: El período comprendido entre las 9:00 y 11:00 horas A.M. de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio correspondiente a la presente Emisión.

14. Tramitación de la suscripción: Las Entidades Aseguradoras, llevarán a cabo la colocación de las Obligaciones entre inversores institucionales de manera discrecional, velando, en todo caso que no se produzca tratamiento discriminatorio entre las peticiones que tengan características similares.

15. Fecha de desembolso: El día hábil inmediatamente posterior al correspondiente al Período de Suscripción.

16. Entidades aseguradoras y colocadoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Ahorro Corporación Financiera, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, asegurando cada una de ellas 32.600.000 Euros y 97.400.000 Euros respectivamente.

17. Cotización y liquidación: Se solicitará la admisión a negociación en AIAF, Mercado de Renta Fija y la liquidación a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima, Unipersonal (IBERCLEAR).

Caja Castilla-La Mancha solicitará la inclusión de la emisión en A.I.A.F. Mercado de Renta Fija para que cotice en un plazo no superior a un (1) mes desde la Fecha de Desembolso.

18. Sindicato de obligacionistas: La Comisión Ejecutiva de la Entidad Emisora designo con fecha 30 de noviembre de 2004 a Doña Pilar Payo Yubero, con Documento Nacional de Identidad 3823556-J como Comisario de la presente emisión de obligaciones subordinadas, con carácter provisional y sin perjuicio de lo que en su día pueda acordar el Sindicato de Obligacionistas a través de la Asamblea General, ya sea a efectos de su ratificación o sustitución. Asimismo, el Reglamento del referido Sindicato de Obligacionistas fue aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Entidad Emisora en la misma fecha arriba indicada.

19. Otros términos relevantes: Se ha solicitado a Banco de España la calificación de recursos propios computables del importe efectivamente suscrito y desembolsado. Las fechas de desembolso, pago de cupones y amortización, podrán variar en función de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el anuncio de emisión. La presente emisión se sitúa, en orden de prelación:

1. Por detrás de todos los acreedores comunes de la Entidad Emisora, incluyéndose, a estos efectos, las siguientes categorías:

- Depositantes.
- Titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real (por ejemplo, acreedores hipotecarios).
- Titulares de obligaciones u otros derechos de crédito ordinarios.

2. Todas las obligaciones subordinadas emitidas por Caja Castilla-La Mancha serán iguales entre sí, a efectos de la prelación en el cobro y en caso de insuficiencia de fondos de la Entidad Emisora, en una situación de insolvencia o liquidación de éste último, dichas obligaciones subordinadas, recibirán la parte proporcional del patrimonio remanente que les corresponda en proporción al importe principal invertido.

3. Por delante de las cuotas participativas, de las participaciones preferentes o de cualquier otro activo financiero emitido o garantizado por la Entidad Emisora que contractualmente se ponga a las obligaciones subordinadas. La presente emisión respeta los límites establecidos en el Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple anteriormente referido respecto del importe nominal máximo. El capital y los intereses de las obligaciones subordinadas objeto de la presente emisión estarán garantizados por el total del patrimonio de Caja Castilla-La Mancha. Existen copias del folleto reducido de programa de emisión de valores de renta fija gratuitas, en la oficina central de la Caja, en Parque de San Julián, número 20, de Cuenca. Dicho folleto reducido de programa de emisión de valores de renta fija ha sido inscrito con fecha 9 de diciembre de 2004 en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El referido folleto reducido de programa de emisión de valores de renta fija podrá ser consultado en la sede de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como a través de su página web, www.cnmv.es.

Cuenca, 16 de diciembre de 2004.-El Director del Área de Tesorería, don Gorka Barrondo Agudín.-56.882.

COATES LORILLEUX, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUN CHEMICAL PIGMENTS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de Socios y el Socio Único de las Sociedades «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) han acordado, con fecha 14 de diciembre de 2004, la fusión por absorción de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal- (Sociedad Absorbida) por parte de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), mediante la extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando ésta última subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada» -Sociedad Unipersonal-, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión de 13 de octubre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Badalona (Barcelona), 14 de diciembre de 2004.-Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Coates Lorilleux, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) don Saturnino Gómez Peña y de «Sun Chemical Pigments, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, doña Elena Úbeda Hernández.-56.392. y 3.ª 17-12-2004

COMPAÑÍA FILIAL DE ERMUA, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción del capital social

Por decisión de su accionista único, adoptada en reunión de Junta general extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2004, esta Sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 70.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, quedando el capital determinado en la cifra de 1.132.000 euros.

Elorrio (Vizcaya), 16 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo, don Ignacio Esnaola Berceibar.-56.896.

CÍA. ESPAÑOLA MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS INTEGRALES

A EMPRESAS, S. L.

(ALEYFA)

Declaración de insolvencia

Don Ángel Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 121/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de Francisco Javier Garrote Ortega contra Cía. Española Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas, S. L. (Aleyfa), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 17 noviembre 2004 declarando la insolvencia provisional de la empresa Cía. Española Mantenimientos Integrales a Empresas, S. L. (Aleyfa) a los fines de la presente ejecución por importe de 568,41 euros de principal, 41,82 intereses y 72,73 euros de costas.

Madrid, 30 de noviembre 2004.-Secretario Judicial, don Ángel Zuil Gómez.-56.076.

DISTRIBUIDORA DEPORTIVA, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 2 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar, en forma simultánea, la sociedad, con aprobación del balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	96,67
Total activo	96,67
Pasivo:	
Capital	180.300,00
Resultados anteriores	-180.203,33
Total pasivo	96,67

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.-El Liquidador, José M.ª Ballbé.-56.024.

ELORGA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Luis de Haro Martínez contra Elorga Inmobiliaria y Construcciones, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se acuerda: a) Declarar al ejecutado Elorga Inmobiliaria y Construcciones, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 8.187,25 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.»

Madrid, 1 de diciembre de 2004.-Elena Buisan García, Secretario Judicial (en sustitución) del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.-56.078.

FAIMPRES JARAMA, S. A.

FAIMPRES LAMA, S. A.

FJ II, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 238, de fecha 14 de diciembre de 2004, página 36094, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título se omitió una de las sociedades, debiendo quedar como sigue:

FAIMPRES JARAMA, S. A.

FAIMPRES LAMA, S. A.

FJ II, S. A.

55.429 CO.